



PERÚ

Ministerio
del InteriorDespacho
MinisterialFondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

SaludPOL

SE DA POR CONCLUIDA ENCARGATURA
Y SE DESIGNA TESORERO DE
SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 028-2015-IN-SALUDPOL-PD

Lima, **03 MAR. 2015**

VISTA:

La propuesta del Presidente del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se modificó la denominación del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) por la de Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL);

Que, el artículo 5° de la citada norma establece que, el Directorio del SALUDPOL es el máximo órgano del Fondo encargado de su administración, y el artículo 8° literal j del Reglamento, establece como función del Directorio, la designación del Gerente General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2015-IN, del 26 de febrero de 2015, se dispone encargar las funciones de Presidente del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), al General de la Policía Nacional del Perú, José Saturnino Céspedes Aguirre;

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 002-2015-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, establece que son funciones del Presidente del Directorio, entre otras, Inciso a) la de representar al Directorio;

Que, Mediante Resolución de Directorio N° 303-2014-IN-SALUDPOL-PD de fecha 19 de diciembre de 2014, se resolvió encargar al Señor Reynaldo Alejandro Aponte Fretel, la Jefatura de Tesorería de SALUDPOL, a partir del 01 de enero de 2015;

Que, el Directorio de SALUDPOL en Sesión Extraordinaria Reservada N° 02, de fecha 03 de marzo de 2015, dentro de sus facultades, acordó dar por concluida la encargatura conferida al Señor Reynaldo Alejandro Aponte Fretel, mediante la Resolución de Directorio N° 303-2014-IN-SALUDPOL-PD; y asimismo acordó que es necesario designar al Tesorero de SALUDPOL, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú, que establece que el Presidente del Directorio convoca y preside las sesiones del Directorio, así como vela por el cumplimiento de sus acuerdos;





PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

SaludPOL

SE RESUELVE:

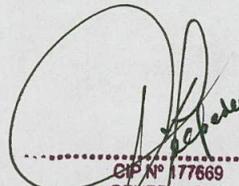
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del Señor **REYNALDO ALEJANDRO APONTE FRETTEL**, en el cargo de Tesorero del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL); dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Señor **CARLOS ARMANDO MESTAS BENDEZU**, como Tesorero del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), a partir de la fecha;

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de SALUDPOL, notifique a las partes y se dé cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





CIP N° 177669
GENERAL PNP
JOSE SATURNINO GESPEDES AGUIRRE
PRESIDENTE (e) DEL DIRECTORIO
SALUDPOL